



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECT-EU Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.º EXPEDIENTE 001088/2023. DJN/sro**

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mediante el presente expediente administrativo se pretende contratar el Suministro de diversos equipos electromédicos para el Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital Universitario del Poniente y Hospital La Inmaculada, siendo este expediente financiado con fondos europeos REACT-EU 100%.

De acuerdo con lo previsto en el **artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP**, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en el mismo.

**1. Justificación de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:**

La adquisición de pequeños equipos electromédicos en los hospitales, permite mejorar la atención en los pacientes y un nivel más alto de atención médica. Esto incluye equipos de diagnóstico precisos que contribuyen directamente a la calidad de los servicios prestados.

El equipamiento actualizado puede aumentar la eficacia de los procedimientos médicos y administrativos. Esto reduce los tiempos de espera, agiliza los procesos y permite a los profesionales de la salud realizar su trabajo de manera más efectiva.

Los Hospitales bien equipados tienden a atraer y retener profesionales médicos y personal de apoyo. El acceso a tecnología avanzada y entornos de trabajo modernos puede ser un factor importante para que el personal de salud elija trabajar en el Servicio Andaluz de Salud.

La inversión en equipamiento, a menudo, implica acceso a tecnologías médicas innovadoras. Esto puede permitir la adopción de nuevos enfoques en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, manteniendo el servicio a la vanguardia de la medicina.

Los pacientes valoran la atención en instalaciones modernas y bien equipadas. Lo que conlleva a aumentar la satisfacción general del paciente y su confianza en el sistema de salud.

Los equipos de diagnóstico avanzados permiten una identificación más precisa de enfermedades y afecciones, lo que conduce a un tratamiento más adecuado y mejores resultados para los pacientes.

Ofrece una cobertura de servicios médicos más completos, desempeñando un papel fundamental en la prevención de enfermedades, un diagnóstico precoz y una facilidad para el trato de las enfermedades diversas. La disponibilidad de equipos electromédicos adecuados, garantiza la cobertura de unos servicios médicos más completos y mejora los diagnósticos.

El objeto de contratar equipos electromédicos para los hospitales es la mejora de calidad de la atención, la optimización de los recursos, promover la prevención y el seguimiento de enfermedades y brindar servicios médicos completos a los pacientes.

Por todo ello, se hace necesario contar con una dotación de equipamiento acorde con las necesidades actuales y por tanto ejecutar inversiones destinadas a mejorar y ampliar la red sanitaria existente. Así pues, la presente contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios relacionados en la descripción de su objeto, siendo este el suministro de equipos electromédicos para los hospitales ya mencionados.

Esta necesidad obedece, sin duda, al objetivo de la Central Provincial de Compras de Almería de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad social y medioambiental, con la finalidad de dotar al centro asistencial de una tecnología que permita la asistencia sanitaria con seguridad para usuarios y profesionales, conseguir el mejor estado de funcionamiento y adecuación tecnológica de los equipos electromédicos y facilitar la obtención de funciones, parámetros y prestaciones de los equipos para la práctica asistencial.

<b>Código:</b>	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/14



## 2. Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación:

El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para el contrato es el **Procedimiento Abierto**, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**, tramitándose el expediente de forma **ordinaria**, dado que no concurren causas que justifiquen su urgencia.

Este expediente se desarrollará de conformidad con lo previsto en el **RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, normativas que regulan la puesta en marcha de inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas, entre otras, a la transformación y resiliencia del sistema público de salud, con el fin de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, y promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

## 3. Utilización de medios electrónicos:

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC\\_PDL\\_Manual\\_Usuario\\_v1.4\\_.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf).

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en Unión Temporal, deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

## 4. División del objeto del contrato en lotes:

El contrato lo constituyen 69 lotes independientes.

## 5. Justificación de la elección de los criterios de Solvencia exigibles:

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/14



a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De entre los medios previstos en **el artículo 87 de la LCSP**, entiende esta Dirección que resulta idóneo, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas, en atención al objeto contractual y a su cuantía económica, solicitar una solvencia que iguale, al menos, el valor estimado del contrato al no preverse modificaciones ni prórrogas del mismo. Todo ello con el ánimo de equilibrar la necesidad de que la solvencia exigida sea proporcional al objeto del contrato, y al mismo tiempo se propicie la concurrencia al presente procedimiento de contratación:

Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, del importe del contrato, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos. Si licitara a lotes independientes y/o agrupación de lotes deberá acreditar la solvencia económica financiera respecto a lotes independientes y/o agrupación de lotes a los que licite. La solvencia económica y financiera exigida para la agrupación de lotes será la suma de la solvencia exigida para cada uno de los lotes que la integran según anexo I al cuadro resumen.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

De entre los medios previstos en el **artículo 89 de la LCSP**, entiende esta Dirección Gerencia que la solvencia técnica deberá acreditarse mediante la presentación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del CPV y en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido. Si licitara a lotes independientes deberá acreditar la solvencia técnica respecto a lotes independientes a los que licite.

A fin de comprobar si alcanza la solvencia exigida, el licitador deberá indicar a qué lotes independientes licita. También, deberán acreditar un total de destinatarios, públicos o privados, no inferior a tres.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, deberán acreditar la solvencia técnica si no tienen actualizado dicho Registro.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

**6. Justificación de la elección de los criterios de adjudicación:**

En la presente contratación, estando perfectamente definidas las características técnicas, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo **145.1 de la LCSP**, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación automáticos en base a la mejor relación calidad-precio.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta con relación calidad-precio deberá atenderse a los criterios y ponderación de estos, que se desglosan y detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los criterios que se proponen para determinar la mejor relación calidad-precio de la presente contratación son los que se describen a continuación:

<b>Código:</b>	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	<b>Fecha</b>	31/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/14	

**1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOTES SIN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES VALORABLES (2-7,9,11-13,15-17,19-36,39,45-52,63-67).**

Nº DE ORDEN DECRECIENTE	CRITERIOS	EVALUABLES	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA	AUTOMÁTICOS	60 PUNTOS
2	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	AUTOMÁTICOS	20 PUNTOS
3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	AUTOMÁTICOS	20 PUNTOS

**1.1.- VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (DE 0 - 60 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: "**Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar) \*60]**", concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

Se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% de la media de todas las ofertas válidamente admitidas. En caso de que solo haya una oferta válida, se tomará como referencia el presupuesto base de licitación.

**1.2.- VALORACIÓN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (DE 0 - 20 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

Las propuestas de reducción del plazo de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

COMPROMISO REDUCCIÓN DE PLAZO	PUNTUACIÓN
5 días laborales	20 puntos
10 días laborales	15 puntos
15 días laborales	10 puntos

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el modelo que se facilita como **Anexo V al PCAP, que será incluido en el Sobre Electrónico N.º 3. Será imprescindible que se entregue un modelo Anexo V al PCAP por cada LOTE OFERTADO.**

**1.3.- VALORACIÓN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (DE 0 - 20 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
5 años	20 puntos
4 años	15 puntos
3 años	10 puntos

No se admitirán ofertas de ampliación de plazo de garantía que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/14



Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el modelo que se facilita como **Anexo V al PCAP, que será incluido en el Sobre Electrónico N.º 3. Será imprescindible que se entregue un modelo Anexo V al PCAP por cada LOTE OFERTADO.**

**2.- CRITERIOS DE ADJUDICACION LOTES INDIVIDUALES A (8,37,38,40,53-62,69).**

Nº DE ORDEN DECRECIENTE	CRITERIOS	EVALUABLES	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA	AUTOMÁTICOS	50 PUNTOS
2	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	AUTOMÁTICOS	20 PUNTOS
3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	AUTOMÁTICOS	20 PUNTOS
4	CARACTERÍSTICA ADICIONAL A	AUTOMÁTICOS	5 PUNTOS
5	CARACTERÍSTICA ADICIONAL B	AUTOMÁTICOS	5 PUNTOS

**2.1.- VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: "**Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar) \*50]**", concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

Se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% de la media de todas las ofertas válidamente admitidas. En caso de que sólo haya una oferta válida, se tomará como referencia el presupuesto base de licitación.

**2.2.- VALORACIÓN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (DE 0 - 20 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

Las propuestas de reducción del plazo de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

COMPROMISO REDUCCIÓN DE PLAZO	PUNTUACIÓN
5 días laborales	20 puntos
10 días laborales	15 puntos
15 días laborales	10 puntos

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el modelo que se facilita como **Anexo V al PCAP, que será incluido en el Sobre Electrónico N.º 3. Será imprescindible que se entregue un modelo Anexo V al PCAP por cada LOTE OFERTADO.**

**2.3.- VALORACIÓN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (DE 0 - 20 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
5 años	20 puntos
4 años	15 puntos
3 años	10 puntos

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZCnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/14



No se admitirán ofertas de ampliación de plazo de garantía que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el modelo que se facilita como **Anexo V al PCAP, que será incluido en el Sobre Electrónico N.º 3. Será imprescindible que se entregue un modelo Anexo V al PCAP por cada LOTE OFERTADO.**

#### 2.4.- VALORACIÓN CARACTERÍSTICA ADICIONAL A y B (5 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.

Estas características se valoran con SI o NO **cada una**, como se indica en la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICA	Puntuación
SI	5 puntos
NO	0 puntos

  

LOTE 8	EQUIPO PARA SIALOENDOSCOPIAS PARA ORL
CARACTERÍSTICA A	Que todo el sialoendoscopio (vaina, endoscopio, canales) serán reutilizables en más de una intervención.
CARACTERÍSTICA B	El número de diferentes tipos de cestas de dormia sea igual o superior a cinco

  

LOTE 37	CARRO DE TRANSPORTE CERRADO PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA 9 CONTENEDORES DIN
CARACTERÍSTICA A	Estructura de acero inoxidable
CARACTERÍSTICA B	Rueda de acero inoxidable

  

LOTE 38	CARRO DE TRANSPORTE CERRADO PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA 6 CONTENEDORES DIN
CARACTERÍSTICA A	Estructura de soporte contenedor con 6 unidades contenedor
CARACTERÍSTICA B	Dispondrá de dispensador para rollos

  

LOTE 40	ESTACIÓN DE EMPAQUETADO ERGONÓMICA PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ACERO INOXIDABLE
CARACTERÍSTICA A	Dispondrá de soporte contenedor de 6 unidades de contenedor
CARACTERÍSTICA B	Dispondrá de dispensador para rollos

  

LOTE 53	DELANTAL CONTRA RADIACIÓN X PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FRONTAL DE 0.50 MM
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años

  

LOTE 54	EQUIPOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA GONADALES TRIANGULARES
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/14



<b>LOTE 55</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA COLLARINES</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 56</b>	<b>BATA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 0.35/0.25 mm Pb</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 57</b>	<b>BATA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 0.50/0.25 mm equivalente</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 58</b>	<b>CHALECO Y FALDA 0,25</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 59</b>	<b>CHALECO Y FALDA 0,35</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 60</b>	<b>CHALECO Y FALDA 0,50</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 61</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA MANDILES 0,25</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 62</b>	<b>DELANTAL CONTRA RADIACIÓN X PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FRONTAL DE 0.35 MM-T-M [100-115] LONG ESTANDAR [90 - 100]</b>
CARACTERÍSTICA A	Servicio gratuito de gestión de inventario con código QR
CARACTERÍSTICA B	Garantía prendas radio protección de superior a 3 años
<b>LOTE 69</b>	<b>MONITORES FULL HD DE 32" SALAS 1,2,3 y 4</b>
CARACTERÍSTICA A	Monitor 4K
CARACTERÍSTICA B	Marcado CE y Estándares: EN60601-1, ANSI/AAMI ES60601-1, CSA c22,2 No. 601-1, IEC60601-1, VCCI-a, FCC-A, CAN ICES-3 (A). FDA: Clase I

<b>Código:</b>	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/14



### 3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES INDIVIDUALES B (1,10,14,18,41,42-44,68).

Nº DE ORDEN DECRECIENTE	CRITERIOS	EVALUABLES	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA	AUTOMÁTICOS	45 PUNTOS
2	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	AUTOMÁTICOS	20 PUNTOS
3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	AUTOMÁTICOS	20 PUNTOS
4	CARACTERÍSTICA ADICIONAL A	AUTOMÁTICOS	5 PUNTOS
5	CARACTERÍSTICA ADICIONAL B	AUTOMÁTICOS	5 PUNTOS
6	CARACTERÍSTICA ADICIONAL C	AUTOMÁTICOS	5 PUNTOS

#### 3.1.- VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: "**Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar) \*45]**", concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

Se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% de la media de todas las ofertas válidamente admitidas. En caso de que sólo haya una oferta válida, se tomará como referencia el presupuesto base de licitación.

#### 3.2.- VALORACIÓN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (DE 0 - 20 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.

Las propuestas de reducción del plazo de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

COMPROMISO REDUCCIÓN DE PLAZO	PUNTUACIÓN
5 días laborales	20 puntos
10 días laborales	15 puntos
15 días laborales	10 puntos

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el modelo que se facilita como **Anexo V al PCAP, que será incluido en el Sobre Electrónico N.º 3. Será imprescindible que se entregue un modelo Anexo V al PCAP por cada LOTE OFERTADO.**

#### 3.3.- VALORACIÓN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (DE 0 - 20 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
5 años	20 puntos
4 años	15 puntos
3 años	10 puntos

No se admitirán ofertas de ampliación de plazo de garantía que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/14



Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el modelo que se facilita como **Anexo V al PCAP, que será incluido en el Sobre Electrónico N.º 3. Será imprescindible que se entregue un modelo Anexo V al PCAP por cada LOTE OFERTADO.**

**3.4.- VALORACIÓN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A, B y C (5 PUNTOS), CRITERIO AUTOMÁTICO.**

Estas características se valoran con un SI o NO **cada una**, como se indica en la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICA	PUNTUACIÓN
SI	5 puntos
NO	0 puntos

LOTE 1	GENERADOR BIPOLAR GINECOLOGÍA-UROLOGÍA
CARACTERÍSTICA A	Conectores para conectar equipos periféricos con enchufe de 26 pines
CARACTERÍSTICA B	Conexión universal con reconocimiento de instrumento para Plasma e instrumentos PK
CARACTERÍSTICA C	Conectores de pedal (doble pedal con cable, doble pedal inalámbrico, pedal simple).

LOTE 10	MICROSCOPIO PARA CONSULTA ORL
CARACTERÍSTICA A	Sistema de magnificación con cambiador de 5 aumentos y favor 0,4x; 0,6x;1x; 1,6x; 2,5
CARACTERÍSTICA B	Sistema de iluminación LED conducido por fibra óptica, con filtro libre de rojos (verde) integrado en el cuerpo del microscopio para un mejor contraste de tejidos.
CARACTERÍSTICA C	Distancia interpupilar de los binoculares mayor de 55 a 79 mm

LOTE 14	TORRE VIDEOCITOSCOPIO PARA UROLOGÍA
CARACTERÍSTICA A	Filtro de luz para detección tumores
CARACTERÍSTICA B	Eje de rigidez variable
CARACTERÍSTICA C	Diámetro exterior de 16,5 Fr (5.5 mm)

LOTE 18	VISUALIZADOR DE VENAS
CARACTERÍSTICA A	Peso inferior a 300 gr.
CARACTERÍSTICA B	Disposición de configuración de tiempo de espera mediante botón seleccionable, mediante la temporización se debe determinar el retraso antes de que se apague la luz de la pantalla de venas, al objeto de alargar la vida útil de la batería
CARACTERÍSTICA C	Principio de funcionamiento mediante láser de baja potencia de Clase 1

LOTE 41	DISPOSITIVO DE LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS CON TECNOLOGÍA DE LAVADO DE CANALES PARA INSTRUMENTOS HUECOS Y DESINFECCIÓN TÉRMICA INCLUYENDO CONEXIONES ESPECÍFICAS PARA INSTRUMENTAL DE ROBOT QUIRÚRGICO DA VINCI
---------	---

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZCnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/14



CARACTERÍSTICA A	Contar con tapa que permita apertura y cierre automático
CARACTERÍSTICA B	El equipo dispondrá de dos puertas en la parte inferior del equipo, que permita poder albergar los detergentes en su interior de forma segura
CARACTERÍSTICA C	Equipo fabricado en su totalidad en acero inoxidable

<b>LOTE 42</b>	<b>SELLADORA DE BOLSAS AUTOMÁTICAS PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN</b>
CARACTERÍSTICA A	Peso máximo 16 kg
CARACTERÍSTICA B	Disposición de pantalla táctil en el equipo
CARACTERÍSTICA C	Consumo máximo de 250 w

<b>LOTE 43</b>	<b>LAVADORA TERMO DESINFECTADORA DE 18 CETAS DIN Y 2 PUERTAS PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN</b>
CARACTERÍSTICA A	2 sondas independientes PT1000 para controlar temperatura
CARACTERÍSTICA B	Capacidad superior a 400 litros
CARACTERÍSTICA C	Puertas deslizantes motorizadas con dispositivo de seguridad

<b>LOTE 44</b>	<b>ESTACIÓN DE LAVADO COMPLETA PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN</b>
CARACTERÍSTICA A	Inclusión de pantalla en la que se vean las dosificaciones
CARACTERÍSTICA B	Disposiciones de 2 pulsadores (para configurar en función al tipo de detergente que se utilice) para distintas dosificaciones de un mismo producto
CARACTERÍSTICA C	Sonda integrada para medir la temperatura de la solución de lavado y que permita al usuario controlar este parámetro para realizar el proceso de lavado a la temperatura óptima del detergente

<b>LOTE 68</b>	<b>GRABADORAS (CAPTURAS DE VIDEO FULL HD Y FOTOS PARA ENDOSCOPIAS)</b>
CARACTERÍSTICA A	Posibilidad de grabación 4K
CARACTERÍSTICA B	Disco duro interno de 4 TB
CARACTERÍSTICA C	Pantalla táctil de control, editar y manejar lista de trabajo (worklist), escoger y enviar archivos al PACS, etc.

#### 7. Condiciones especiales de ejecución:

Toda vez que el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta idóneo tomar en consideración la siguiente condición especial adicionales de entre el catálogo de Consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en dicho artículo, siendo obligatorio el cumplimiento de ésta:

Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones del personal adscrito a la ejecución del contrato y durante la ejecución del mismo, se comprometa a incorporar al menos una persona desempleada inscrita en las oficinas de empleo.

#### 8. Valor estimado del contrato, presupuesto base de licitación y método de estimación del mismo:

<b>Código:</b>	6hWMS710PFIRMAJQA30CZCnpQIt2II	<b>Fecha</b>	31/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/14	

a) **Sistema de determinación del precio:**

El presente expediente contiene un total de 69 lotes de los 103 que formaron parte de la Consulta Preliminar al Mercado, la determinación del precio se fundamenta en el resultado de dicha consulta y de las conclusiones del informe que se realizó en fecha 26 de julio de 2023.

El informe de conclusiones definitivo publicado resuelve que, de acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de la CPM, se establece que la propuesta económica de una serie de lotes era insuficiente para varios de los operadores económicos, existió un sobre coste y en determinados lotes no hizo comentarios ningún operador económico (teniendo en cuenta que NO se consideran las ofertas recibidas fuera de plazo), por lo que se decide realizar una media de las referencias económicas y adaptar el precio a la situación actual del mercado de aquellos lotes que así lo han manifestado los operadores económicos, quedando el importe de los lotes (Anexo II al informe de conclusiones ).

En cuanto a las características técnicas planteadas hay varias consideraciones por parte de los operadores que se consideran exclusivas o excluyentes por lo que se decide optimizar las características para facilitar la máxima concurrencia al igual que satisfacer las necesidades de nuestros especialistas facultativos que han considerado imprescindibles para facilitar la mejor asistencia sanitaria a nuestros pacientes (Anexo III al Informe de conclusiones).

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican, se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP 9/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): *G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros y todos los tamaños para la cifra de negocio.*

[https://app.bde.es/rss\\_www/](https://app.bde.es/rss_www/)

<b>Código:</b>	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	<b>Fecha</b>	31/10/2023	
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/14	

**BANCO DE ESPAÑA**  
Eurosistema

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Comité Europeo de Centrales de Balances

Para acceder a los datos debe rellenar la siguiente información, que se empleará para conocer el perfil de los usuarios y recibir sus comentarios, que se tendrán en cuenta en futuras revisiones de esta base de datos europea.

Registadores DE ESPAÑA

**Consulta de ratios sectoriales. Registro**

Tipo de entidad \* Administraciones Públicas

Objetivo del estudio \* Comparación de la empresa con el sector

País \* España

Seleccione país, sector de actividad, ejercicio y tamaño de empresa para el que quiere obtener las ratios sectoriales.

Sector de actividad (1)  
 (G464) Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico  
 (G465) Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones  
 (G466) Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros  
 (G467) Otro comercio al por mayor especializado  
 (G469) Comercio al por mayor no especializado  
 (G47) Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas

Ejercicio 2021      Tamaño (definición BACH en función de la cifra neta de negocio)      Total tamaños      País España

El informe de ratios que se muestra es del informe para el ejercicio 2021 (último publicado).

De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03:

**BANCO DE ESPAÑA**  
Eurosistema



**Registadores DE ESPAÑA**

**Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras**      Datos en %

País: España  
 Año: 2021  
 Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros  
 Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños  
 Tasa de cobertura (% número de empresas): 26,92  
 Tasa de cobertura (% número de empleados): 41,12

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 <sup>(1)</sup>
<b>Costes operativos, beneficios y rentabilidades</b>					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	3883	14,79	23,52	34,43
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	3883	9,18	16,74	26,24
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	3883	1,7	4,96	10,46

Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

<b>Código:</b>	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	<b>Fecha</b>	31/10/2023
<b>Firmado Por</b>	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/14



- El valor de R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 23,52 % que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es el 100% - 23,52% = 76,48% (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros...))
- Gastos de estructura:

o Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 4,96 %, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial= 23,52% - 4,96%= 18,56%.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, **para un presupuesto base de licitación (PBL) iva excluido de 1.511.766,89**

b) Presupuesto base de licitación:

Presupuesto IVA excluido:	<b>1.511.766,89 €</b>
Total IVA	<b>313.295,45 €</b>
TOTAL IVA INCLUIDO:	<b>1.825.062,33 €</b>

Cifra de ventas: De todos los tamaños		
Actividad: G466 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS		
	%	PBL (€)
<b>(a) Valor de las ventas = (b) + © + (d)</b>	<b>100</b>	<b>1.511.766,89</b>
<b>R01: Valor añadido/cifra neta de negocios</b> <i>Equivale al margen bruto/ventas</i>	23,52	355.567,57
<b>R02: Gastos de personal /cifra neta de negocios</b> <i>Suponemos que el 80% de los costes laborales es personal directo el resto de personal sería indirecto y de administración</i>	16,74 0,8	253.069,78 202.455,82
<b>(b) Total costes de ventas = costes directos + GGF=((a)-R01)</b> <i>El coste de ventas incluye el coste directo y los gastos generales de fabricación calculado conforme la instrucción del ICAC de 2015 sobre el coste de producción</i>	<b>76,48</b>	<b>1.156.199,32</b>
<b>© Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (d)</b> <i>No incluye gastos: financieros, extraordinarios, provisiones, impuesto sobre beneficios ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato</i>	<b>18,56</b>	<b>280.583,93</b>
<b>(d) R03 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)</b>	<b>4,96</b>	<b>74.983,64</b>

c) Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 1.511.766,89 € correspondiéndose con el presupuesto de licitación sin incluir IVA, al no contemplarse posibles prórrogas, ni posibles modificaciones, ni el ejercicio de la opción eventual y englobando la totalidad del periodo para la ejecución del contrato.

También se ha tenido en cuenta que para este contrato no se ha previsto ninguna forma de opción eventual, ni prórrogas del contrato, ni abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores.

9. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación se realizó una Consulta Preliminar al Mercado para el suministro de pequeño equipamiento y mobiliario clínico para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, en fecha 10 de julio de 2023 y en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP. El objeto de dicha consulta lo constituían 103 lotes, en relación a

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZcnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	13/14





esta consulta se llevó a cabo un informe de conclusiones de fecha 26 de julio de 2023, el cual fue publicado en esta misma fecha en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en fecha 26 de julio de 2023.

El presente expediente contiene un total de 69 lotes de los 103 que formaron parte de la Consulta Preliminar al Mercado, la determinación del precio se fundamenta en el resultado de dicha consulta y de las conclusiones del citado informe de fecha 26 de julio de 2023.

#### 10. Plazos máximos contractuales:

El plazo de ejecución del contrato será de **48 meses** empezando a computarse a partir del día siguiente a su formalización.

#### 11. Plazo mínimo para la presentación de proposiciones:

Se propone un plazo mínimo para la presentación de las proposiciones, fijado teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente puede ser necesario para preparar las mismas, de **30 días** desde la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el último boletín o diario oficial en que ésta sea preceptiva, sin perjuicio de los plazos establecidos en la LCSP.

#### 12. Penalidades:

Se proponen como penalidades específicas el incumplimiento de los plazos de entrega y de puesta en funcionamiento de los equipos que cada licitador indique en su oferta, según especificaciones del PPT.

Rango de penalidades:

- Demora inferior o igual a 7 días naturales: 2 % precio del equipo.
- Demora superior a 7 días naturales e inferior a 14 días naturales: 5 % precio del equipo.
- Demora superior o igual a 14 días naturales: 10 % precio del equipo.

#### 13. Vida útil de los equipos:

Se estima conveniente establecer el período mínimo de vida útil del equipamiento objeto del presente contrato y de todos sus equipos componentes, estimando dicho período mínimo de 10 años, al efecto de alargar la vida útil del mismo, ampliando con ello el plazo necesario para su sustitución por nuevos equipos.

#### 14. Régimen de garantía:

El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de la forma y especificaciones establecidas en el PCAP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio.

Asimismo, la garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución.

#### 14. Modificaciones del contrato:

Para este contrato no se admitirá ningún tipo de modificación, por tanto, no será elegible cualquier modificación del contrato, con independencia de su importe y objeto.

En Almería, a la fecha de su firma  
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Código:	6hWMS710PFIRMAJQA30CZCnpQIt2II	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	14/14

